



Protocolo Covid-19 para el Gimnasio de Mieres del Servicio de Deportes de la Universidad de Oviedo

1. No podrán acceder a dependencias universitarias aquellas personas con síntomas compatibles con COVID-19, aquellas a las que se haya diagnosticado la enfermedad y que no hayan finalizado el periodo de aislamiento requerido, o las que se encuentren en periodo de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto estrecho con alguna persona con síntomas o diagnosticada de COVID-19.
2. Según la Resolución de 10 de junio de 2021 de la Consejería de Salud, por la que se establecen medidas especiales de carácter extraordinario, urgente y temporal de prevención, contención y coordinación, necesarias para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, se debe crear un Registro de usuarios que se pondrá a disposición de la autoridad sanitaria que lo requiera con el fin de evitar la propagación de la pandemia. De esta manera las personas usuarias del gimnasio deberán de cumplimentar un formulario de aceptación la primera vez que accedan a las instalaciones y, en posteriores visitas, registrar el número de DNI, nombre, apellidos, teléfono y el día y hora de acceso por si es necesario su utilización por motivos sanitarios. Este es un requisito de obligado cumplimiento para poder acceder a las instalaciones deportivas.
3. El aforo máximo es el siguiente:
 - Gimnasio: 30 personas
 - Vestuarios femeninos: 6 personas (3 en la ducha máximo)
 - Vestuarios masculinos: 6 personas (3 en la ducha máximo)
4. Las personas usuarias tendrán a su disposición gel hidroalcohólico, líquido desinfectante y papel en distintos puntos del gimnasio, siendo obligatorio limpiar las máquinas, mancuernas, esterillas, colchonetas o cualquier accesorio deportivo con papel y líquido desinfectante después de su uso, especialmente aquellas partes con las que se haya estado en contacto. Una vez finalizada la limpieza el papel deberá de arrojarse en las papeleras disponibles. Antes de entrar y al salir de la instalación, deberán limpiarse las manos con los hidrogeles disponibles al efecto.
5. El uso de toalla en máquinas, colchonetas etc es obligatorio. Ahora más que nunca deberá de exigirse esta medida básica de higiene y de respeto a los demás.
6. El uso de la mascarilla es obligatorio en todo momento en toda la instalación, incluso mientras se está realizando la actividad física.